

RESOLUCIÓN No. 03473

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y en especial las facultades otorgadas por el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado **2013ER176493** de fecha 23 de diciembre de 2013, el **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN** con NIT 900589518-6 por intermedio de su representante legal, el señor **FREDY HUMBERTO GARZÓN RICO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.473.000, presento solicitud de evaluación técnica de arbolado urbano, con el objeto de desarrollar las actividades de obra contratadas mediante el contrato de obra pública No. 002 de 2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLFUU y el **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN** que tiene como objeto *“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYÓN, PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE ENBOGOTÁ D.C.Y/O AQUELLAS QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN”*.

Que con el radicado de solicitud se aportaron entre otros documento constitutivo del consorcio, así como los certificados de existencia y representación de la Cámara de Comercio, de las sociedades que lo conforman; de igual forma se aportó copia del contrato de obra pública **No. 002 de 2013** suscrito por la señora alcaldesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA** y el representante del contratista.

Así mismo allego documento emitido por la Secretaría de Gobierno Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, donde se informa al Presidente – Representante Legal Conjunto Residencial Bosques de San Carlos 1ª Etapa- que

RESOLUCIÓN No. 03473

“... De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá –POT (Decreto 190 de 2004), por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector occidental de la calle 32A Sur entre Carrera 13 y Carrera 14D, se encuentra catalogado en AMENAZA ALTA por Fenómenos de Remoción en Masa.”

Que mediante radicado No. **2014ER121057 del 22 de julio del 2014**, la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, representante legal de la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, presentó documento referenciado *“Contrato de obra pública No. 002. Objeto: “Construcción de las obras de estabilización geotécnica en laderas de los barrios Playón, Playita, Diana Turbay, San Ignacio, El Rosal, bosques de San Carlos, Bosques de la Hacienda y La Marqueza, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá, D.C. y/o aquellas que sean priorizadas por la administración”* mediante el cual solicita a esta Autoridad Ambiental – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre- se continúe con el trámite de la solicitud referenciada anteriormente.

Menciona además que como consecuencia de la visita adelantada al sitio de emplazamiento de los árboles el día 13 de enero de 2014, se pudo verificar que el predio a intervenir es de carácter privado; manifestando a renglón seguido lo siguiente: *“(...) La Alcaldía Local para subsanar dicho inconveniente desde meses anteriores al comunicado allegado al consorcio ha venido adelantado conversaciones con los poseedores del predio que debe intervenir, ya que según los determina el concepto técnico de la FOPA, es un sector que ha venido presentando secuencialmente fenómenos de remoción en masa, que puede causar afectación de las unidades habitacionales localizadas en la tapa del talud ubicado en la Calle 32 Sur entre las carreras 13 a la 14D, llegando a un acuerdo mutuo donde la **Fundación Hospital San Carlos** cede el predio a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para posibilitar las obras de estabilización del sector y todos los trámites necesarios que esta construcción conlleva, proceso que actualmente se encuentra en trámite en las entidades correspondientes.*

*Cabe mencionar que el presente oficio busca reactivar el proceso iniciado por el **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN**, como también aportar la documentación que sustenta el trámite de cesión del predio y por último informar que tengo conocimiento y doy el aval necesario al proceso que se adelantará en el frente de obra de BOSQUES DE SAN CARLOS como representante de la ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.(...)”*

Que adicionado a lo anterior, a folios 3 y 4 del expediente **SDA-03-2014-4814** se evidencia copia de documento (anexo del radicado No. 2014ER121057) suscrito por el Señor **JÓRGE CAMILO CORTÉS CRUZ** actuando en su calidad de Gerente General de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, donde manifiesta: *“(...) me permito informar en calidad de Representante Legal de Fundación Hospital San Carlos que fui autorizado por la Junta Directiva de la misma Fundación como vocero de la decisión que aquí se emite, toda vez que la Junta Directiva una vez ha realizado los*

RESOLUCIÓN No. 03473

análisis técnicos y jurídicos del terreno (9.900 mts2.) de conformidad con el "INFORME FINAL BOSQUE DE SAN CARLOS – Proyecto GE-243 – Informe INF 243538-001 de noviembre de 2011" que es requerido por la administración de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y de conformidad con lo expuesto en las recomendaciones técnicas de Fondo para la Prevención y Atención de Desastres –FOPAE a efectos de realizar las obras de mitigación necesarias para prevenir el deslizamiento de parte de la montaña que pertenece a la Fundación Hospital San Carlos, me permito manifestarle que la Junta Directiva como Ente Colegiado ha tomado la decisión de que sea cedido el lote de terreno necesario para la ejecución de la obra proyectada por el Distrito para la mitigación del riesgo presentado a la comunidad con el posible advenimiento de un deslizamiento de tierra en masa, sobre la vía o propiedades privadas que se encuentran al frente de la ladera de la montaña.(...)"

Que mediante radicado No. **2014ER157398 del 23 de septiembre 2014**, se allega escrito de coadyuvancia a la solicitud presentada con radicado 2013ER176493 por el **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN**, suscrito por el señor **JORGE CAMILO CORTÉS CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.042.287, representante legal de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, con Nit. **860007373-4**, y la Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe Doctora **DIANA MABEL MONTOYA** para continuar con el trámite silvicultural.

Que igualmente se verificó que el predio con matrícula inmobiliaria No. 50S - 516521, ubicado en la Carrera 13 No. 32 - 44 SUR, Barrió Bosque De San Carlos reporta como titular del derecho de dominio a la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, con Nit. **860007373-4**.

Que esta Secretaría dispuso mediante **Auto No. 05704 de fecha 26 de septiembre de 2014**, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos emplazados en espacio privado, en la Calle 32 Sur Carrera 13 A 14D, Barrió Bosque De San Carlos, localidad de Rafael Uribe Uribe debido a que interfieren en el área de influencia del contrato de obras pública No. 002 de 2013 denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYÓN, PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"**, a favor de la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** identificada con el Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces y a la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, con Nit. **860007373-4**, representada legalmente por el señor **JORGE CAMILO CORTÉS CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.042.287, o por quien haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. 03473

Que el mencionado Acto Administrativo de Inicio de trámite Ambiental fue notificado personalmente el día 29 de septiembre de 2014, al señor **JÓRGE CAMILO CORTÉS CRUZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.042.287 en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS, -calidad que acredito aportando copia del Certificado de La Secretaría de Salud –Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud- y a la Doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.149.537 en su calidad de Representante Legal de la ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE –calidad que acredito aportando copia del Decreto de nombramiento 171 del 13 de abril de 2012, así como copia de Acta de Posesión No. 095 de fecha 14 de abril de 2012 -.

Que de igual forma el Auto No. 05704 de fecha 26 de septiembre de 2014, fue debidamente comunicado con fecha 3 de octubre de 2014, al CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN, a través de autorizada para esos efectos la Señora ASTRID VIVIANA ROJAS CANGREGO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.982.509, -calidad que acredito con los documentos vistos a folios 443 al 450.

Que del Acto Administrativo *ibídem* se evidencia constancia de ejecutoria del 30 de septiembre de 2014; además al ingresar al Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observa publicado verificándose así, el cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 4 de agosto de 2014, emitió el **Concepto Técnico 2014GTS3135 del 5 de septiembre de 2014**, en virtud del cual se establece:

“IV. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO. 4 Traslado de CORONO, 476 Tala de ACACIA NEGRA, 1 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 1 Tala de ACACIA JAPONESA, 2 Tala de CEREZO,

Que el Concepto Técnico antes referido advirtió en el capítulo “V. OBSERVACIONES. ACTA DE VISITA JASC/070-2014/088 DONDE SE EVALUAN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (484) INDIVIDUOS ARBOREOS DE LOS CUALES SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE CUATROCIENTOS DOCE (412) EL

RESOLUCIÓN No. 03473

RETIRO DE SESENTA Y OCHO (68) QUE SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE SECOS MUERTOS Y VOLCADOS Y CUATRO (4) INDIVIDUOS PARA TRASLADO. POR LAS CONDICIONES DEL PREDIO Y DE LAS OBRAS CIVILES NO ES POSIBLE PAGAR COMPENSACION POR PLANTACION EN EL MISMO PREDIO. POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA VIABLE EL PAGO DE COMPENSACION EN EFECTIVO.

Que así mismo, se indica en las “VI CONSIDERACIONES FINALES. Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del presente concepto técnico, no requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala no genera madera comercial.”

Que de otra parte, el **Concepto Técnico 2014GTS3135 del 5 de septiembre de 2014**, establece la compensación requerida de conformidad con lo preceptuado por el Decreto N° 531 de 2010 y la Resolución (revocada parcialmente por la Resolución SDA 359 de 2012) de 2011, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinando que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **596.99391** IVP(s) Individuos Vegetales Plantados. con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá: **CONSIGNAR** el valor de suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$161.036.959)** equivalente a un total de **596.99391 IVP y 261.423635 SMMLV** Aproximadamente en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N°2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**. Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$316.008)**, bajo el código **E-08-815 "Permiso o autorización. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."** y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$619.696)** bajo el código **S-09-915 "Permiso o autorización, tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA. Los formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 03473

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58: *“Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: *“(...)Parágrafo 1º. Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”*

Ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

RESOLUCIÓN No. 03473

Que a su vez, el artículo 9 del ante citado Decreto 531 de 2010, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad (...)*

Que así mismo, el precitado artículo, señala en su literal g) **Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. *“Las Entidades Distritales que ejecuten obras de Infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, posteriormente ejecutaran las actividades autorizadas e informaran a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo. La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial al Jardín Botánico José Celestino Mutis con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los ejemplares autorizados para actividades de plantación, bloqueo y traslado, y tala, deberán actualizarse en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto. (...)*

Que previó también en su Literal m). **Propiedad privada-** *“En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. (...) El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.*

Que así mismo, el artículo 10 Ibídem, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado. (...) literal c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención (...)*”

Que igualmente, el Decreto 531 de 2010 en su artículo 12 preceptúa: *“(...) cuando se requiera la tala, poda, bloqueo, y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el*

RESOLUCIÓN No. 03473

poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario (...)"

Que por otra parte, la citada normativa define que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario precisar que las actividades silviculturales de traslado autorizados en el presente Acto Administrativo, deberán realizarse exclusivamente en el área urbana del Distrito Capital, con el fin de responder a las necesidades ambientales de manera que se garantice la permanencia del recurso y el desarrollo urbano en armonía y sostenibilidad.”

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

“Artículo 74º.- *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final”.*

“Artículo 75º.- *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas”.*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996.”*

RESOLUCIÓN No. 03473

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para la actividad de tala no generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: “(...) c) *La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto(...)*”

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en la Resolución No. 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución SDA 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones, el **Concepto Técnico 2014GTS3135 del 5 de septiembre de 2014**, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las **“CONSIDERACIONES TÉCNICAS”**. Así las cosas, y aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a individuos arbóreos emplazados en espacio privado, en la Calle 32 Sur Carrera 13 A 14D, Barrió Bosque De San Carlos, localidad de Rafael Uribe Uribe debido a que interfieren en el área de influencia del contrato de obras pública No. 002 de 2013 denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYÓN, PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”**

RESOLUCIÓN No. 03473

Que por otra parte, se observa que a folio 227 del expediente SDA-03-2014-4814, recibo de pago No. 869166/456079 de fecha 19 de noviembre de 2013, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde consta que **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN**, con Nit. 900589518- 6, consignó la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$302.414)**, por concepto de". Permiso o autorización, tala, poda, transplante-reubicación arbolado urbano Evaluación, bajo el código E-08-815. Que teniendo en cuenta que existe diferencia de conformidad con el valor pagado y el valor liquidado; se evidencia valor pendiente por cancelar a cargo del solicitante, por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.594)** por concepto de evaluación, tal como se determinará en la parte resolutive de la presente providencia.

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que conforme a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el Decreto 1608 de 1978 "por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de Fauna Silvestre"; el cual en su artículo 2° establece que "*De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente las actividades de preservación y manejo de la Fauna Silvestre son de utilidad pública e interés social.*"

Que seguidamente, el artículo 3° de la citada norma, dispone que "*En conformidad con los artículos anteriores este estatuto regula:*

1º. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de:

RESOLUCIÓN No. 03473

(...) *h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.*

Que atendiendo a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente como la máxima Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y entidad rectora de la política ambiental distrital, coordinadora de su ejecución; es la entidad competente para gestionar los lineamientos ambientales de control, preservación y defensa del manejo de la avifauna existente en la jurisdicción de su competencia y, que pueda verse afectada en la ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados en la presente Resolución.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 03473

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces y a la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS** con Nit. **860007373-4.**, representada legalmente por el señor **JORGE CAMILO CORTÉS CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.042.287, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de **CUATROCIENTOS OCHENTA (480)** individuos arbóreos de las siguientes especies: **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (476) ACACIA NEGRA, UN (1) EUCALIPTO COMÚN, UN (1) ACACIA JAPONESA, DOS (2) CEREZO**, emplazados en espacio privado, en la Calle 32 Sur Carrera 13 A 14D, Barrió Bosque De San Carlos, localidad de Rafael Uribe Uribe -debido a que interfieren en el área de influencia del contrato de obras pública No. 002 de 2013 denominado *“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYÓN, PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces y a la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS** con Nit. **860007373-4**, representada legalmente por el señor **JORGE CAMILO CORTÉS CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.042.287, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO DE CUATRO (4)** individuos arbóreos de la especie **CORONO**, emplazados en espacio privado en la Calle 32 Sur Carrera 13 A 14D, Barrió Bosque De San Carlos, localidad de Rafael Uribe Uribe -debido a que interfieren en el área de influencia del contrato de obras pública No. 002 denominado *“CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYÓN, PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”*



RESOLUCIÓN No. 03473

ARTÍCULO TERCERO.- Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados en los artículos anteriores, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Acacia Decurrens	9	4	0	X			ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
2	Acacia Decurrens	8	7	0	X			ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprev	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
3	ACACIA NEGRA	7	6	0	X			ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
4	ACACIA NEGRA	8	6	0	X			ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
5	ACACIA NEGRA	19	10	0	X			ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
6	ACACIA NEGRA	13	6	0	X			ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
7	ACACIA NEGRA	13	6	0	X			ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
8	CORONO	4	2	0	X			ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO UBICADO EN LA ZONA BAJA DEL PREDIO ALTURA ADECUADA PARA PODER HACER TRASLADO DEL INDIVIDUO	Traslado
9	ACACIA	4	2	0	X			ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

	NEGRA						INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
10	EUCALIPTO COMUN	49	16	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
11	CORONO	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO UBICADO EN LA ZONA BAJA DEL PREDIO ALTURA ADECUADA PARA PODER HACER TRASLADO DEL INDIVIDUO	Traslado
12	CORONO	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO UBICADO EN LA ZONA BAJA DEL PREDIO ALTURA ADECUADA PARA PODER HACER TRASLADO DEL INDIVIDUO	Traslado
13	ACACIA NEGRA	19	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
14	ACACIA NEGRA	27	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
15	ACACIA NEGRA	7	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
16	ACACIA NEGRA	18	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
17	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
18	ACACIA NEGRA	110	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
19	ACACIA NEGRA	19	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
20	ACACIA NEGRA	19	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
21	ACACIA NEGRA	17	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
22	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
23	CORONO	12	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON BUEN ESTADO FISICO Y SANTARIO UBICADO EN LA ZONA BAJA DEL PREDIO ALTURA ADECUADA PARA PODER HACER TRASLADO DEL INDIVIDUO	Traslado
24	ACACIA NEGRA	17	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
25	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
26	ACACIA JAPONESA	32	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
27	ACACIA NEGRA	26	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
	ACACIA					ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

28	NEGRA	21	15	0	X		INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
29	ACACIA NEGRA	19	12	0		X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
30	ACACIA NEGRA	3	3	0	X		ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
31	ACACIA NEGRA	33	10	0		X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
32	ACACIA NEGRA	29	8	0		X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
33	ACACIA NEGRA	6	5	0		X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
34	CEREZO	19	3	0		X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
35	ACACIA NEGRA	8	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
36	ACACIA NEGRA	21	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
37	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
38	ACACIA NEGRA	7	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
39	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
40	ACACIA NEGRA	20	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
41	ACACIA NEGRA	6	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
42	ACACIA NEGRA	8	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
43	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
44	ACACIA NEGRA	6	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
45	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
46	ACACIA NEGRA	50	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA		
47	ACACIA NEGRA	13	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
48	ACACIA NEGRA	20	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
49	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
50	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
51	ACACIA NEGRA	23	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
52	ACACIA NEGRA	7	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
53	ACACIA NEGRA	23	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
54	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
55	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
56	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
57	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
58	ACACIA NEGRA	5	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

59	ACACIA NEGRA	4	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
60	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
61	ACACIA NEGRA	17	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
62	ACACIA NEGRA	14	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
63	ACACIA NEGRA	19	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
64	ACACIA NEGRA	14	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

65	ACACIA NEGRA	17	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
66	ACACIA NEGRA	24	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
67	ACACIA NEGRA	20	6	0		X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
68	ACACIA NEGRA	41	9	0		X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
69	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
70	ACACIA NEGRA	7	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
71	ACACIA NEGRA	25	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL		
72	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
73	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
74	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
75	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
76	ACACIA NEGRA	30	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
77	ACACIA NEGRA	50	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
78	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
79	ACACIA NEGRA	35	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
80	ACACIA NEGRA	18	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
81	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
82	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
83	ACACIA NEGRA	2	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
84	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
85	ACACIA NEGRA	9	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
86	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
87	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
88	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
89	ACACIA NEGRA	4	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
90	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
91	CEREZO	9	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
92	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
93	ACACIA NEGRA	21	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
94	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
95	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

96	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
97	ACACIA NEGRA	1	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
98	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
99	ACACIA NEGRA	2	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
100	ACACIA NEGRA	1	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
101	ACACIA NEGRA	20	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
102	ACACIA	5	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

	NEGRA						DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
103	ACACIA NEGRA	9	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
104	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
105	ACACIA NEGRA	37	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
106	ACACIA NEGRA	9	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
107	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
108	ACACIA NEGRA	17	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
109	ACACIA NEGRA	2	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR IINTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
110	ACACIA NEGRA	8	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
111	ACACIA NEGRA	37	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
112	ACACIA NEGRA	19	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
113	ACACIA NEGRA	22	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR IINTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
114	ACACIA NEGRA	7	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
115	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
116	ACACIA NEGRA	22	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
117	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
118	ACACIA NEGRA	24	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
119	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
120	ACACIA NEGRA	57	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
121	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
122	ACACIA NEGRA	15	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
123	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
124	ACACIA NEGRA	1	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
125	ACACIA NEGRA	55	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
126	ACACIA NEGRA	19	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

TALA								
127	ACACIA NEGRA	17	15	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
128	ACACIA NEGRA	38	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
129	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
130	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
131	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
132	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							INDIVIDUO	
133	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR IINTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
134	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
135	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
136	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
137	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR IINTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
138	ACACIA NEGRA	6	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
139	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
140	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
141	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
142	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
143	ACACIA NEGRA	18	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
144	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
145	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
146	ACACIA NEGRA	38	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
147	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
148	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
149	ACACIA NEGRA	3	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
150	ACACIA NEGRA	38	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
151	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
152	ACACIA NEGRA	16	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
153	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
154	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
155	ACACIA NEGRA	8	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
156	ACACIA NEGRA	3	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
157	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
158	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
159	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
160	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
161	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
162	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
163	ACACIA NEGRA	17	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

LA OBRA CIVIL								
164	ACACIA NEGRA	14	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
165	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
166	ACACIA NEGRA	18	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
167	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
168	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
169	ACACIA NEGRA	37	14	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

170	ACACIA NEGRA	24	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTUARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
171	ACACIA NEGRA	10	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTUARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
172	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTUARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
173	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
174	ACACIA NEGRA	5	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTUARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
175	ACACIA NEGRA	4	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTUARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
176	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
177	ACACIA NEGRA	9	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
178	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
179	ACACIA NEGRA	13	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
180	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
181	ACACIA NEGRA	15	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
182	ACACIA NEGRA	15	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
183	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
184	ACACIA NEGRA	13	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
185	ACACIA NEGRA	5	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR IINTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
186	ACACIA NEGRA	7	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
187	ACACIA NEGRA	49	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
188	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
189	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
190	ACACIA NEGRA	80	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
191	ACACIA NEGRA	30	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
192	ACACIA NEGRA	5	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
193	ACACIA NEGRA	35	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
194	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
195	ACACIA NEGRA	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
196	ACACIA NEGRA	4	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
197	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
198	ACACIA NEGRA	4	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
199	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
200	ACACIA NEGRA	30	14	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
201	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
202	ACACIA NEGRA	6	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
203	ACACIA NEGRA	13	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
204	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
205	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
206	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
	ACACIA					ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

207	NEGRA	3	2	0	X		VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
208	ACACIA NEGRA	27	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
209	ACACIA NEGRA	29	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
210	ACACIA NEGRA	2	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
211	ACACIA NEGRA	3	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
212	ACACIA NEGRA	6	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
213	ACACIA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

	NEGRA						FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
214	ACACIA NEGRA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
215	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
216	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
217	ACACIA NEGRA	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
218	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
219	ACACIA NEGRA	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
220	ACACIA NEGRA	9	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
221	ACACIA NEGRA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
222	ACACIA NEGRA	6	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
223	ACACIA NEGRA	4	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
224	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
225	ACACIA NEGRA	1	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
226	ACACIA NEGRA	4	4	0		X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
227	ACACIA NEGRA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
228	ACACIA NEGRA	5	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
229	ACACIA NEGRA	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
230	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
231	ACACIA NEGRA	3	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
232	ACACIA NEGRA	5	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
233	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
234	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
235	ACACIA NEGRA	1	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
236	ACACIA NEGRA	10	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
237	ACACIA NEGRA	17	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

CONSIDERA VIABLE SU TALA								
238	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
239	ACACIA NEGRA	6	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIóN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
240	ACACIA NEGRA	53	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIóN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
241	ACACIA NEGRA	48	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
242	ACACIA NEGRA	24	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
243	ACACIA NEGRA	51	15	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIóN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
	ACACIA					ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIóN DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

244	NEGRA	22	7	0	X		INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
245	ACACIA NEGRA	27	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
246	ACACIA NEGRA	38	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
247	ACACIA NEGRA	45	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
248	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
249	ACACIA NEGRA	16	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
250	ACACIA NEGRA	14	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
251	ACACIA NEGRA	35	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
252	ACACIA NEGRA	1	1	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
253	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
254	ACACIA NEGRA	29	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
255	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
256	ACACIA NEGRA	18	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
257	ACACIA NEGRA	12	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
258	ACACIA NEGRA	18	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
259	ACACIA NEGRA	12	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
260	ACACIA NEGRA	8	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
261	ACACIA NEGRA	19	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
262	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
263	ACACIA NEGRA	28	13	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
264	ACACIA NEGRA	15	13	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
265	ACACIA NEGRA	14	11	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
266	ACACIA NEGRA	13	12	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
267	ACACIA NEGRA	11	12	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
268	ACACIA NEGRA	17	11	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
269	ACACIA NEGRA	14	10	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
270	ACACIA NEGRA	41	12	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
271	ACACIA NEGRA	11	9	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
272	ACACIA NEGRA	14	7	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
273	ACACIA NEGRA	12	8	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
274	ACACIA NEGRA	11	7	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

275	ACACIA NEGRA	6	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
276	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
277	ACACIA NEGRA	10	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
278	ACACIA NEGRA	8	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
279	ACACIA NEGRA	18	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
280	ACACIA NEGRA	30	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

281	ACACIA NEGRA	16	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
282	ACACIA NEGRA	19	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
283	ACACIA NEGRA	20	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
284	ACACIA NEGRA	18	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
285	ACACIA NEGRA	11	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
286	ACACIA NEGRA	18	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FÍSICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
287	ACACIA NEGRA	2	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
288	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIALE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
289	ACACIA NEGRA	4	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIALE SU TALA	Tala
290	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIALE SU TALA	Tala
291	ACACIA NEGRA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIALE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
292	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIALE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
293	ACACIA NEGRA	2	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
294	ACACIA NEGRA	10	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
295	ACACIA NEGRA	2	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
296	ACACIA NEGRA	8	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
297	ACACIA NEGRA	9	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
298	ACACIA NEGRA	13	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
299	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
300	ACACIA NEGRA	8	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
301	ACACIA NEGRA	11	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
302	ACACIA NEGRA	34	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
303	ACACIA NEGRA	32	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
304	ACACIA NEGRA	25	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
305	ACACIA NEGRA	33	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
306	ACACIA NEGRA	31	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
307	ACACIA NEGRA	25	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
308	ACACIA NEGRA	16	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
309	ACACIA NEGRA	23	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
310	ACACIA NEGRA	22	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
311	ACACIA NEGRA	27	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

312	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
313	ACACIA NEGRA	29	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
314	ACACIA NEGRA	18	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
315	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
316	ACACIA NEGRA	33	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
317	ACACIA NEGRA	17	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
318	ACACIA	47	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

	NEGRA						DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
319	ACACIA NEGRA	31	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
320	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
321	ACACIA NEGRA	21	14	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
322	ACACIA NEGRA	21	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
323	ACACIA NEGRA	20	2	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
324	ACACIA NEGRA	28	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
325	ACACIA NEGRA	11	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
326	ACACIA NEGRA	18	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
327	ACACIA NEGRA	21	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
328	ACACIA NEGRA	22	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
329	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
330	ACACIA NEGRA	13	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
331	ACACIA NEGRA	12	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
332	ACACIA NEGRA	9	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
333	ACACIA NEGRA	23	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
334	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
335	ACACIA NEGRA	22	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
336	ACACIA NEGRA	20	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
337	ACACIA NEGRA	16	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
338	ACACIA NEGRA	16	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
339	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIóN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
340	ACACIA NEGRA	16	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIóN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
341	ACACIA NEGRA	21	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
342	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

TALA								
343	ACACIA NEGRA	12	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
344	ACACIA NEGRA	19	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
345	ACACIA NEGRA	13	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
346	ACACIA NEGRA	18	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
347	ACACIA NEGRA	31	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
348	ACACIA NEGRA	21	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

INDIVIDUO								
349	ACACIA NEGRA	15	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
350	ACACIA NEGRA	11	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
351	ACACIA NEGRA	17	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
352	ACACIA NEGRA	5	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
353	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
354	ACACIA NEGRA	6	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
355	ACACIA NEGRA	19	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
356	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
357	ACACIA NEGRA	41	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
358	ACACIA NEGRA	4	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
359	ACACIA NEGRA	19	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
360	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
361	ACACIA NEGRA	6	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
362	ACACIA NEGRA	3	2	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
363	ACACIA NEGRA	16	9	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
364	ACACIA NEGRA	4	4	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
365	ACACIA NEGRA	3	3	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
366	ACACIA NEGRA	1	1	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
367	ACACIA NEGRA	1	2	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	
368	ACACIA NEGRA	1	1	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
369	ACACIA NEGRA	1	1	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
370	ACACIA NEGRA	1	3	0	X ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
371	ACACIA NEGRA	19	12	0	X ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
372	ACACIA NEGRA	4	3	0	X ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
373	ACACIA NEGRA	4	4	0	X ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
374	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
375	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
376	ACACIA NEGRA	8	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
377	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
378	ACACIA NEGRA	14	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
379	ACACIA NEGRA	16	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

LA OBRA CIVIL								
380	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
381	ACACIA NEGRA	11	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
382	ACACIA NEGRA	25	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
383	ACACIA NEGRA	11	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
384	ACACIA NEGRA	17	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
385	ACACIA NEGRA	13	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

386	ACACIA NEGRA	2	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
387	ACACIA NEGRA	15	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
388	ACACIA NEGRA	18	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
389	ACACIA NEGRA	6	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
390	ACACIA NEGRA	35	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
391	ACACIA NEGRA	14	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
392	ACACIA NEGRA	21	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
393	ACACIA NEGRA	6	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
394	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
395	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
396	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
397	ACACIA NEGRA	20	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
398	ACACIA NEGRA	13	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

						EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	
399	ACACIA NEGRA	16	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
400	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
401	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
402	ACACIA NEGRA	15	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
403	ACACIA NEGRA	14	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
404	ACACIA NEGRA	10	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	
405	ACACIA NEGRA	10	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
406	ACACIA NEGRA	21	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
407	ACACIA NEGRA	10	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
408	ACACIA NEGRA	11	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
409	ACACIA NEGRA	16	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMPLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
410	ACACIA NEGRA	8	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
	ACACIA					ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

411	NEGRA	9	3	0	X		TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	
412	ACACIA NEGRA	16	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
413	ACACIA NEGRA	18	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
414	ACACIA NEGRA	12	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
415	ACACIA NEGRA	12	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
416	ACACIA NEGRA	17	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
417	ACACIA NEGRA	18	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
418	ACACIA NEGRA	13	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
419	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
420	ACACIA NEGRA	27	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
421	ACACIA NEGRA	14	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
422	ACACIA NEGRA	13	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
423	ACACIA NEGRA	10	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
424	ACACIA NEGRA	20	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
425	ACACIA NEGRA	7	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
426	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
427	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
428	ACACIA NEGRA	5	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
429	ACACIA NEGRA	8	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
430	ACACIA NEGRA	20	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
431	ACACIA NEGRA	16	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	



RESOLUCIÓN No. 03473

432	ACACIA NEGRA	20	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
433	ACACIA NEGRA	24	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
434	ACACIA NEGRA	21	13	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
435	ACACIA NEGRA	3	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
436	ACACIA NEGRA	13	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
437	ACACIA NEGRA	16	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
438	ACACIA NEGRA	16	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
439	ACACIA NEGRA	23	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
440	ACACIA NEGRA	23	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
441	ACACIA NEGRA	19	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	ARBOREO	Tala
442	ACACIA NEGRA	30	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO TOTALMENTE MUERTO Y SECO	ARBOREO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
443	ACACIA NEGRA	26	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
444	ACACIA NEGRA	23	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
445	ACACIA NEGRA	16	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
446	ACACIA NEGRA	13	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
447	ACACIA NEGRA	15	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
448	ACACIA NEGRA	12	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
449	ACACIA NEGRA	21	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
450	ACACIA NEGRA	29	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
451	ACACIA NEGRA	60	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala	
452	ACACIA NEGRA	19	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O	Tala	



RESOLUCIÓN No. 03473

TALA									
453	ACACIA NEGRA	17	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
454	ACACIA NEGRA	11	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
455	ACACIA NEGRA	41	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
456	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
457	ACACIA NEGRA	17	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
458	ACACIA NEGRA	21	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
459	ACACIA NEGRA	11	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
460	ACACIA NEGRA	18	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
461	ACACIA NEGRA	21	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
462	ACACIA NEGRA	22	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala
							TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA		
ACACIA						ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO	ARBOREO	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

463	NEGRA	18	8	0	X		TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	
464	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
465	ACACIA NEGRA	22	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
466	ACACIA NEGRA	20	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
467	ACACIA NEGRA	18	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
468	ACACIA NEGRA	20	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
469	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
470	ACACIA NEGRA	6	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
471	ACACIA NEGRA	8	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
472	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
473	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	
474	ACACIA NEGRA	19	8	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
475	ACACIA NEGRA	25	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
476	ACACIA NEGRA	6	7	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
477	ACACIA NEGRA	41	12	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
478	ACACIA NEGRA	19	6	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO TOTALMENTE MUERTO Y SECO Y VOLTEADO SE RECOMIENDA SE RECOMIENDA SU RETIRO O TALA	Tala
479	ACACIA NEGRA	30	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
480	ACACIA NEGRA	24	11	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANTARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala
481	ACACIA NEGRA	26	10	0	X	ZONA DE PENDIENTE	POR LAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS DEL INDIVIDUO ASI COMO POR SU ALTURA MAL EMLAZAMIENTO Y POR INTERFERIR DIRECTAMENTE CON LA OBRA DE MITIGACION SE	Tala



RESOLUCIÓN No. 03473

							CONSIDERA VIABLE SU TALA	
482	ACACIA NEGRA	68	5	0	X	ZONA DE PENDIENTE	INDIVIDUO ARBOREO CON DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO MAL EMPAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE INCLINACION MUY PRONUNCIADA POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE SU TALA	Tala
483	ACACIA NEGRA	4	4	0	X	ZONA DE PENDIENTE	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU MAL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SU UBICACION DENTRO DEL PREDIO QUE INTERVIENE CON LA OBRA CIVIL	Tala
484	ACACIA NEGRA	34	9	0	X	ZONA DE PENDIENTE	DEBIDO A LA UBICACION DEL INDIVIDUO DENTRO DEL PREDIO SU DEFICIENTE ESTADO FISICO Y SANITARIO SU ALTURA INADECUADA Y MAL EMPLAZAMIENTO EN ZONA DE ALTA PENDIENTE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala

ARTÍCULO CUARTO.- La ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala en un total de **596.99391 IVP(s)** conforme a lo liquidado en el **Concepto Técnico No. 2014GTS3135 del 05 de septiembre de 2014**, para lo cual deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$161.036.959)** equivalente a un total de **596.99391 IVP y 261.423635 SMMLV - (año 2014)** dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2014-4814**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO.- La ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** de conformidad con el valor liquidado por concepto de **SEGUIMIENTO** la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$619.696)** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el código **S-09-915 "Permiso o autorización,**

RESOLUCIÓN No. 03473

tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."”; formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, remitiendo el recibo de pago con destino al expediente **SDA-03-2014-4814**.

ARTÍCULO SEXTO.- La **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces deberá **CONSIGNAR** el saldo pendiente de conformidad con el valor total liquidado por concepto de **EVALUACIÓN** correspondiente a la suma de por **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.594)** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el **Código** E-08-815 “PERMISO TALA, PODA, TRANS. REUBIC - ARBOLADO URBANO - EVALUACIÓN”; formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, remitiendo el recibo de pago con destino al expediente **SDA-03-2014-4814**.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO OCTAVO.- La **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces, deberá ejecutar las actividades y/o tratamientos previstos en el presente acto administrativo, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

RESOLUCIÓN No. 03473

ARTÍCULO NOVENO.- Respecto de las aves y nidos presentes en los arboles a intervenir, la **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces deberá, realizar un Plan de Manejo de Avifauna. Para tal fin, podrá acogerse a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental Para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Urbana en Bogotá D.C., acogida mediante Resolución 991 de 2001 expedida por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente. Dicho Plan deberá atender las características de hábitat de las aves presentes antes de la intervención del proyecto, buscando especies vegetales que suministren alimento y refugio para las especies herbívoras, frugívoras, y de manera especial para las que se hayan identificado como raras y con algún grado de amenaza, las cuales deben ser escogidas de acuerdo a las matrices de selección de especies del Manual de Silvicultura Urbana, de acuerdo con el sitio donde se realiza el proyecto.

PARÁGRAFO.- Las actividades antes mencionadas deben ejecutarse bajo la coordinación y supervisión de un Ingeniero Forestal con Tarjeta Profesional vigente y de un especialista en Ornitología.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE** con Nit. 899999061 - 9, representada legalmente por la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces deberá, reportar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las actividades silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deberán estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Los traslados deberán realizarse exclusivamente en el área urbana del Distrito Capital; y en caso de realizarse en espacio público, la reubicación se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación de los individuos arbóreos. Así mismo, deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del

RESOLUCIÓN No. 03473

SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** con Nit., 899.999.081-6 por intermedio de su representante legal la doctora **DIANA MABEL MONTOYA REINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.149.537, o por quien haga sus veces, en la Calle 32 No. 23 - 62 Sur de esta ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS**, con Nit. **860007373-4**, por intermedio de su representante legal el señor **JORGE CAMILO CORTÉS CRUZ**, o por quien haga sus veces, en la Carrera 12 D No. 32-44Sur, de esta ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al **CONSORCIO OBRAS DE MITIGACIÓN**, con Nit. 900589518- 6, por intermedio de su Representante Legal el Señor **FREDY HUMBERTO GARZON RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.473.000, o por quien haga sus veces, en la – Calle 23 F No. 81 C -73 barrio Modelía de esta ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



RESOLUCIÓN No. 03473

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 31 días del mes de octubre del 2014

ANDREA CORTES SALAZAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SDA-03-2014-4814

Elaboró:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRATO 694 DE 2014	FECHA EJECUCION:	25/09/2014
-----------------------------	---------------	-------------------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRATO 694 DE 2014	FECHA EJECUCION:	20/10/2014
Luis Carlos Perez Angulo	C.C: 16482155	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 924 DE 2014	FECHA EJECUCION:	21/10/2014

Aprobó:

ANDREA CORTES SALAZAR	C.C: 52528242	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	31/10/2014
-----------------------	---------------	------	------	------------------	------------